





## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

# INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL ENERO-JUNIO 2014

Titular:

Lig. Carlos Vargas Martinez

Oficial Mayor del TSJDF

Responsable:

Lic. Bertha Kochitl Benítez Pérez

Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

001







CIUDAD DE MÉXICO

#### IPFF INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PUENTE DE INGRESOS	INGRES (Pesos con Ce		IMPORTE DE LA VARIACIÓN	EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES
FURNIE DE INGRESOS	PROGRAMADOS [I]	CAPTADOS [II]	[11-1]	
		53 242 254 22	52 242 054 00	
INGRESOS PROPIOS 1/	0.00	53,343,064.00	53,343,064.00	INGRESOS CAPTADOS EN EL PERIODO ENERO - JUNIO
INGRESOS POR DERECHOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	10,727,750.55		INGRESOS CAPTADOS EN EL PERIODO ENERO - JUNIO
INGRESOS POR PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	23,392,098.25		and a state of the
INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	2,985,362.32	2,985,362.32	INGRESOS CAPTADOS EN EL PERIODO ENERO - JUNIO
INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00	10,217,643.94	10,217,643.94	INGRESOS CAPTADOS EN EL PERIODO ENERO - JUNIO
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	6,020,208.94	6,020,208.94	INGRESOS CAPTADOS EN EL PERIODO ENERO-JUNIO 2014. SE PRECISA QUI EL MONTO DE LA COLUMNA DE CAPTADO AL PERIODO FUE DEPURADO POR LO QUE EL MONTO DE OTROS BENEFICIOS ES DEL ORDEN DE \$ 6,020,208.94
				₹
Ref	\$ 100 miles	10		
OTROS RECURSOS 2/	0.00	0.00	0.00	
	0.00	0.00	0.00	
APORTACIONES DEL GDF	2,094,588,271.00	2,094,588,271.00	0.00	
- CORRIENTES	2,094,588,271.00	2,094,588,271.00	0.00	NO SE REGISTRA VARIACION
- CAPITAL	0.00	0.00		NO SE REGISTRA VARIACION
- CAPITAL	0.00	0.00	0.00	
TRANSFERENCIAS FEDERALES	8,400,000.00	0.00	-8,400,000.00	
- CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	NO SE REGISTRA VARIACION
- CAPITAL	8,400,000.00	0.00	-8,400,000.00	LA VARIACION CORRESPONDE A LOS RECURSOS FASP CALENDARIZADOS Y MINISTRADOS AL TSJDF CONFORME AL MECANISMO DE LA SECRETARIA I FINANZAS DEL D.F.
TOTAL	2,102,988,271.00	2,147,931,335.00	44,943,064.00	002

<sup>1/</sup> Se refiere a los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, así como por los órganos autónomos.

<sup>2/</sup> Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en las otras fuentes de financiamiento.







#### ECG EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO DE GASTO

	and the second s	133753355	DOMEST AND THE	1,000		DVIOV. CO	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE						
HINTDAD	RESPONSABLE	DET.	GASTO:	19	JO	00	TRIBUNAL.	SUPERIOR	DE	JUSTICIA	DEL	DISTRITO	FEDERAL

PERÍODO: En	ero-Junio 2014					
	PRESUPUE	STO (Pesos con Centi	ésimas)	VARIACI		A) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DEVENGADO RESPECTO DEL PROGRAMADO AL PERIODO
CAP	PROGRAMADO (1)	DEVENGADO (2)	EJERCIDO (3)	(4)=2-1	(5)=3-2	B) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL DEVENGADO
TOTAL GASTO	2,094,588,271.00	2,094,588,271.00	2,094,588,271.00	0.00	0.00	
4000	2,094,588,271.00	2,094,588,271.00	2,094,588,271.00	0.00	0.00	A Y B) NO SE REGISTRAN VARIACIONES, TODA VEZ QUE FUERON MINISTRADOS LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS.
				F - 1		
TOTAL GASTO DE CAPITAL	8,400,000.00	0.00	0.00	-8,400,000.00	0.00	
4000	8,400,000.00	0.00	0.00	-8,400,000.00	0.00	OTORGADOS POR AMPLIACION LIQUIDA HASTA EL MES DE JUNIO DEL 2014; NO A) OBSTANTE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COORDINACION Y EL ANEXO TECNICO ÚNICO 2014.
						B) NO SE REGISTRAN VARIACIÓN.
TOTAL	2,102,988,271.00	2,094,588,271.00	2,094,588,271.00	-8,400,000.00	0.00	003







#### EPCF EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

	THE P			PRESUPUE	STO (Pesos con Centés	rimas)	VARIA	CIÓN
PI	P	SF	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO (1)	DEVENGADO (2)	EJERCIDO (3)	(4)=2-1	(5)=3-2
1			Gobierno	2,102,988,271.00	2,094,588,271.00	2,094,588,271.00	-8,400,000.00	0.0
-	2 .		Justicia	2,094,588,271.00	2,094,588,271.00	2,094,588,271.00	0.00	0.0
	-	1	Impartición de Justicia	2,094,588,271.00	2,094,588,271.00	2,094,588,271.00	0.00	0.0
	7		Asuntos de orden público y de seguridad interior	8,400,000.00	0.00	0.00	-8,400,000.00	0.0
		4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	8,400,000.00	0.00	0.00	-8,400,000.00	0.0
				-	1			
				¥2.		2		
								0.0
								004
			TOTAL	2,102,988,271.00	2,094,588,271.00	2,094,588,271.00	-8,400,000.00	0.







#### APP-1 AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

	T	V. 1	1	1977		HE PORT		All the state of	PERE	R E S	U L 1	A I	0	5	in the same	155
						UNIDAD	Pís:	CO			PRESUPUESTAL (P	esos con dos d	ecimales)			
FIF		SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	DE MEDIDA	PROGRAMADO (1)	ALCANZADO (2)	(%) 2/1=(3)	PROGRAMADO (4)	EJERCIDO (5)	PENDIENTE POR EJERCER (6)	ARTICIPOS (7)	AMORTIZACIÓN DE ABTICIPOS (8)	IDBSPP (%) (5+6-7+8)/4 (9)	IARCH (%) 3/9
7		1 4	001 002 003		Gobierno Justicia Impartición de Justicia Transferencias a Órganos Autónom Transferencias a Organos Autónomos Autónomos Asuntos de orden publico y de securidad interior Sistema Nacional de Seguridad Pública Programa Nacional de Seguridad Pública	A/P A/P A/P	1.0 1.0 1.0	1.0 1.0 1.0	100.0 100.0 100.0	1,625,569,512.72 438,502,201.00 30,516,557.28 8,400,000.00	1,625,569,512.72 438,502,201.00 30,516,557.28 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	100.0 100.0 100.0	100.0
					×		.11					9			005	
					TOTAL					2,102,988,271.00	2,094,588,271.00	8,400,000.00	0.00	0.00		







CIUDAD DE MÉXICO

#### APP-2 EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

-200	50 H	-sun-	- 72877	BLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JU Junio 2014	STICIA DEL DISTRITO FEDERAL
FI		SF	AI	DENOMINACIÓN	A) Causas de las variaciones del Indice de Cumplimiento de las Metas Programadas al Periodo (TCMPP) B) Causas de las variaciones del Indice de Disfrute de Bienes y Servicios Previsto al Periodo (TTRRCPP) C) Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas Programadas (IARCM)
1	7	4		Asuntos de orden público y de seguridad interior Sistema Nacional de Seguridad Pública Implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal	A) No se registran variaciones del índice de cumplimiento de las metas programadas.  B) No aplica
					C) No se registran variaciones del índice de cumplimiento de las metas programadas.
A STATE OF S				NA CONTRACTOR OF THE PROPERTY	006







CIUDAD DE MÉXICO

APP-3 AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO: (1)

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

100				4.5					R	E	S	U L	TA	D 0	S				
OF	1	1		50.0		UNIDAD		FÍSICO		_	ICH 1	PRESUP	UESTAL (Pesos	con dos deci	imales)		AVAN	ICE 1	
PI	Y	SF		AI	DENOMINACIÓN	DE MEDIDA	TOTAL ANUAL (1)	PROGRAMADO (2)	ALCANZADO (3)	3/1*100 -(4)	3/2+100 +(5)	TOTAL ANUAL (6)	PROGRAMADO (7)	DEVENGADO (8)	EJERCIDO (9)	8/6*100 =(10)	8/7*100 =(11)	9/6*100 =(12)	9/7*100 -(13)
1	7	4	-1		Gobierno Asuntos de orden público y de seguridad interior Sistema Nacional de Seguridad pública Programa Nacional de Seguridad Pública		1	1	0	- 0.0	0.0	15,000,000.00	8,400,000.00	0.00	0.00	0.0	0.0	0.0	0.0
				t)	TOTAL				e) = 0									1 N m	







#### PAR PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPER	RIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
PERÍODO: Enero-Junio 2014	э
ACCIÓN REALIZADA: (3)	
FINALIDAD: (4)	función: (5)
META FÍSICA PROGRAMADA AL PERÍODO: (6)	META PÍSICA ALCANZADA AL PERÍODO (7)
PRESUPUESTO PROGRAMADO : (8)	PRESUPUESTO EJERCIDO : (9)

A) Objetivo: (10)

Acciones

Realizadas:

(11)

No Aplica

008







#### ARF APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Junio 2014

FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL:

Los recursos de inversión por 15.0 millones de pesos provenientes del FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, aprobados por el Comité Interinstitucional FASP y consignados en el Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública y 3.75 millones de pesos de aportación local, se destinará al proyecto de "Construcción de 2 juzgados de Ejecución de Sentencias en el Reclusorio Preventivo Oriente". Al respecto se precisa que de conformidad al mecanismo de la Secretaría de Finanzas del D. F., sólo se etiquetaron dentro del Presupuesto de Egresos del Tribunal, 10.0 millones de pesos de FASP y 2.5 millones de pesos de aportación local.

Por lo que hace a los recursos adicionales comunicados por el Comité Interinstitucional del orden de 5.0 millones de pesos, éstos fueron reconocidos en los registros de la Subsecretaria de Egresos del D.F. hasta el mes de junio y la reclasificación correspondiente a la aportación local por 1.25 millones de pesos en el mes de abril del 2014.

009







#### IPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y RAMO GENERAL 33

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D	STRITO FEDERAL
PERIODO: Enero-Junio 2014	

PROGRAMA: (3)

PUENTE DE FINANCIAMIENTO: (4)

OBJETIVO (5)	NOMBRE DEL INDICADOR (6)	DIMENSIÓN A MEDIR (7)	MÉTODO DE CÁLCULO (8)	VALOR DEL INDICADOR (9)	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (10)	FRECUENCIA A MEDIR (11)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (12)
Fin:							
Propósito : Componentes:	V X		No No	Aplio Aplio	2a		
Actividades:							
							010







#### ADS-1 AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS OTORGADOS	BENI	EFICIARIO	PRESUR (Pesos con	Centésimas)	CARACTERÍSTICAS
ATOMAS, DOMATIVOS I SOBSIDIOS OTOMASOS	TIPO	TOTAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
	194	T. A.	a Linn		
		The second second			
		No A	tolica		
			I		
		×	-		
TOTAL (9)		-			







#### ADS-2 AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS

: Enero-Junio 2014											
MONTO (Pesos con Centésimas)  DESTINO DEL GASTO											
NOMBRE DEL FIDEICOMISO	INGRESO	GASTO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	SALDO							
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)						
		O.									
	3	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	January .								
			No A	plica							
				0							
70777 (0)											
TOTAL (9)											







#### FIC FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS

WIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL	SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	
RÍODO: Enero-Junio 2014		
	DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO	
enominación del Fideicomiso: (3)		
cha de su constitución: (4)		
deicomitente: (5)		
deicomisario: (6)	t '	
iduciario: (7)		÷
bjeto de su constitución: (8)	No Aplica	O.
odificaciones al objeto de su constitución: (9)	INO Aprica	ч.
bjeto actual: (10)		
	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO	
Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre Anterior: (11)	Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre de Referencia: (12)	Variación de la Disponibilidad: (13)
	ESTADO FINANCIERO DEL FIDEICOMISO	
Activo: (14)	Pasivo: (15)	Capital: (16)
	AVANCE PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO	
Naturaleza del Gasto: (17)	Destino del Gasto: (18)	Monto Ejercido (19)
		013







PET PROYECTOS ETIQUETADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL D. F. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

	(Pe	PRESUPUESTO sos con Centésima	1)	DESCRIPCIÓN		
PROYECTO	AUTORIZADO*	PROGRAMADO	EJERCIDO	20001101201		
Construcción del Tribunal de Justicia para Adolescentes	150,000,000.00	0.00	0.00	En relación a los 150.0 millones de pesos previstos en el Artículo Noveno Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, para la construcción del Tribunal de Justicia para Adolescentes; se precisa que dichos recursos que se encuentran dentro del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios. Sobre el particular, se informa que no se tiene conocimiento por parte de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Obras, ambas del D.F. sobre el proceso de operación y aplicación de dichos recursos.		
				N20		
TOTAL	150,000,000.00	0.00	0.00			

<sup>\*</sup> Se refiere al presupuesto autorizado en el Anexo VI del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014.







CIUDAD DE MÉXICO

#### REA-1 REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Junio 2014

		MONTO (Pesos	con Centésimas)					
FI	P	REMANENTE	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESTINO DEL GASTO			
1	2	7,113,084.80	1,186,073.78	Remanentes Presupuestales Rendimientos Obtenidos al 31 de diciembro del 2013	Se precisa que a la fecha, no se ha recibido el comunicado de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del D.F. respecto a la autorización para el destino y aplicación de los remanentes presupuestales y rendimientos obtenidos al cierre del ejercicio fiscal 2013 para la Adquisición de Clientes Delgados, solicitados el pasado 05 de marzo del 2014, mediante oficio No. S/SPRIV/028/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; no obstante el comunicado de alcance que se gestionó ante dicha Comisión en junio pasado.			
			-					
		TOTAL	8,299,158.58					
					W. F. Z.			

015







#### REA-2 REINTEGROS DEL EJERCICIO ANTERIOR

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

	1	MONTO (Pesos con Centésimas)						
FI F	P	REINTEGRO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	FUENTE DE FINANCIANIENTO	CAUSAS DEL REINTEGRO			
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)			
				Alo Abbos				
				No Aplica				
				No Aprica				
				saliar.	16			
				-				
					);			
				2				
		TOTAL (9)						







ADECUACIONES PRESUPUESTALES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ADPR-1

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUI		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO				
	ORIGINAL	MODIFICADO					
4000/C	4,083,815,009.00 4,082,565,00		En el mes de abril del 2014, se reclasifcaron recursos del orden de \$1'250,000.00 de gasto corriente al gasto de Inversión, fin de complementar la aportación del TSJDF respecto a los 5.0 millones de pesos provenientes del Fondo de Aportacione para la Seguirdad Pública 2014, como complemento a los 2.5 millones de pesos, que originalmente se etiquetaron com aportación local en el Techo Presupuestal 204 de la Institución Judicial.				
4000/k	12,500,000.00	18,750,000.00	En el mes de junio del 2014, se otorgaron por la vía de la ampliación líquida 5.0 millones de pesos al Presupuesto de Egreso del Tribunal Superior de Justicia del D.F., como complemento a los 15.0 millones de pesos autorizados por la Federación mediante el Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública y Anexo Técnico Único 2014 para destinarlo conjutamente con la aportación local al proyecto/meta: "CONSTRUCCION DE 2 JUZGADOS DE EJECUCION DE SENTENCIAS EN ERECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE".				
			a				
TOTAL	4,096,315,009.00	4,101,315,009.00					







CIUDAD DE MÉXICO

#### ADPR-2 ADECUACIONES PRESUPUESTALES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESUPUESTO (Pesos con Centésimas)								
APROBADO:	MODIFICADO:	VARIACIÓN ABSOLUTA: (MODIFICADO - APROBADO)	VARIACIÓN %: ((MODIFICADO - APROBADO)-1)*100					
4,096,315,009.00	4.101.315,009.00	5,000,000.00	499,999,900.00					

PRESUPUESTO (Pesos con Centésimas)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO				
ORIGINAL	MODIFICADO					
4,083,815,009.00	4,082,565,009.00	Se reclasifcaron \$1'250,000.00 de gasto corriente al gasto de Inversión, a fin de complementar la aportación del TSJDF respecto a los 5.0 millones de pesos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguirdad Pública 2014.				
12,500,000.00		Se ampliaron 5.0 millones de pesos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia del D.F., como complemento a los 15.0 millones de pesos autorizados por la Federación.				
4,096,315,009.00	4,101,315,009.00					
	(Pesos con C	(Pesos con Centésimas)  ORIGINAL MODIFICADO  4,083,815,009.00 4,082,565,009.00  12,500,000.00 18,750,000.00				

<sup>1/</sup> Se refiere a la categoría programática con la que opera el Órgano de Gobierno o Autónomo.



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2014 (Cifras expresadas en pesos históricos)



ACTIVO	Al 30 de Junio 2014	Al 30 de Junio 2013	PASIVO	Al 30 de Junio 2014	Al 30 de Junio 2013
Activo Circulante Efectivo y Equivalentes Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Derechos a Recibir Bienes o Servicios Almacén	\$ 669,112,310.82 2,738,067.42 31,886,797.67	\$ 591,027,287,39 6,514,163.57 2,223,979.26 33,108,144.37	Pasivo Circulante Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 224,654,326.18	\$ 218,466,965.96
Total de Activos Circulantes	703,737,175.91	632,873,574.59	Total de Pasivo	224,654,326.18	218,466,965.96
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Activo No Circulante Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso Bienes Muebles	1,779,260,659.94 655,424,277.63	556,242,835.53 604,114,421.85	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Aportaciones	1,636,820,513.68	734,250,684.67
Activos Intangibles Depreciación, Deterioro y Amortización acumulada de Bienes Total de Activos No Circulantes	4,898,080.67 (714,871,249.04) 1,724,711,769.20	124,212,222.67 (395,476,982.64) 889,092,497.41	Hacienda Pública/Patrimonio Generado Resultado del Ejercicio (Ahorro) Resultados de Ejercicios Anteriores	288,107,135.55 278,866,969.70	333,142,722.8 236,105,698.5
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	2,203,794,618.93	1,303,499,106.04
Total de Activos	\$ 2,428,448,945.11	\$ 1,521,966,072.00	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 2,428,448,945.11	\$ 1,521,966,072.00
	Valores en custodia Custodia de Valores Proyectos en Salas Penales Salas Penales Proyecto Fianzas Recibidas en Garantia			123,721.40 218,296,416.86 13,240,596.56	123,721.40 218,296,416.86
	Fianzas Recibidas en Garantia Fianzas y Garantias Recibidas Bienes Asignados al Tribunal Asignación de Bienes del Gobiern	no del D. F.		939,430,683.54	13,240,596.56 939,430,683.54

Lic. darlos Várgas Martinez Oficial Mayor

\*Vo.Bo.

Lic. Bertha Xochitl Benitez Pérez Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

/o Bo.

Lic. Maria de la Luz Garza Morales Directora de Contabilidad

019

5 10 9



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2014

(Cifras expresadas en pesos históricos)



	Del 1o de Enero al 30 de Junio de 2014	Del 10 de Enero al 30 de Junio de 2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1.000 P. 1000	
Ingresos de la Gestión  Derechos  Productos de Tipo Corriente  Aprovechamientos de Tipo Corriente	9,702,067.95 22,890,081.91 2,383,530.48	\$ 14,379,592.51 23,963,524.52 1,626,361.74
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsídios y Otras Ayudas		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	2,109,596,469.20	2,082,962,863.68
Otros Ingresos Ingresos Financieros Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,094,786.56 38,430,090.66	6,641,628.39 39,461,913.20
Total de Ingresos y Beneficios Varios	2,187,097,026.76	2,169,035,884.04
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gasto de Funcionamiento del Resultado la Impartición de Justicia pronta, Eficaz y Expedita $$		
Gasto de Funcionamiento del Subresultado la Justicia Civil y Penal, se agiliza y aumenta su eficacia	1,407,375,394.94	1,415,086,732.47
Gastos de Funcionamiento		TO TAKE PARTY ARRESTS OF STREET
Servicios Personales Materiales y Suministros	1,361,278,384.47 12,599,026.10	1,286,586,960.73
Servicios Generales	33,497,984.37	13,430,360.10 115,069,411.64
Gasto de Funcionamiento del Subresultado se fortalece la imparticion de		
Justica a através de los Órganos de Apoyo Judicial y Administrativos	442,561,595.58	380,790,144.74
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	266,649,516.66	259,407,737.15
Materiales y Suministros	5,790,288.34	8,033,148.05
Servicios Generales  Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  Transferencias, Asignaciones, Ayudas y Otras ayudas	170,121,790.58	113,349,259.54
Gasto de Funcionamiento del Subresultado el Sistema de Justicia, se profesionaliza y mejora su desempeño	16,159,104.15	16,861,938.54
Gastos de Funcionamiento Servicios Personales	14,161,010.38	13,335,469.26
Materiales y Suministros	76,674.73	196,799.65
Servicios Generales	1,921,419.04	3,299,669.63
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias, Asignaciones, Ayudas y Otras ayudas		30,000.00
Ayudas Sociales		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Otros Gastos Varios	32,893,796.54	23,154,345.42
Total Gastos y Otras Pérdidas	1,898,989,891.21	1,835,893,161.17
Resultados del Ejercicio (Ahorro)	288,107,135.55	\$ 333,142,722.87
^ /		

Lic. Carlos Vargas Martinez Oficial Mayor

Lic. Bertha Xóchitl Benitez Perez Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Lic. María de la Luz Garza Morales Directora de Contabilidad

Vo.Bo

Elaboró

Vo.Bø



#### CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014 ( Cifras expresadas en pesos históricos)



	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO CIRCULANTE Efectivo y Equivalentes Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Derechos a Recibir Bienes o Servicios Almacenes	3,776,096.15 2,223,979.26 1,221,346.70	78,085,023.43
ACTIVOS NO CIRCULANTES Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso Bienes Muebles Activos Intangibles Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	119,314,142.00 319,394,266.40	1,223,017,824.41 51,309,855.78
PASIVO CIRCULANTE Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,187,360.22	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO Aportaciones	902,569,829.01	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) Resultados de Ejercicios Anteriores	42,761,271.20	45,035,587.32
EXCESOS O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBLICA/PATRIMONIO Resultado por Posición Monetaria Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		

//- /

. Carlos Vargas Martine Oficial Mayor

lo.Bd.

Lic. Bertha Xóchitl Benitez Pérez Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales Directora de Çontabilidad

Elaboró

# 160M



#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014 ( Cifras expresadas en pesos históricos)



	Del 1o de Enero al 30 de Junio de 2014	Del 1o de Enero al 30 de Junio de 2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:		
Derechos	9,702,067.95	14,379,592.51
Producto de Tipo Corriente	22,890,081.91	23,963,524.52
Aprovechamiento de Tipo Corriente	2,383,530.48	1,626,361.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas		
Transferencias internas y asignaciones al sector público	2,109,596,469.20	2,082,962,863.68
Otros Ingresos	42,524,877.22	46,103,541.59
Aplicación		
Servicios personales	1,642,088,911.51	1,559,330,167.14
Materiales y suministros	18,465,989.17	21,660,307.80
Servicios generales	205,541,193.99	231,718,340.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	<u> </u>	30,000.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Otros Gastos Varios	32,893,796,54	22 154 245 42
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	288,107,135.55	23,154,345.42 333,142,722.87
Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión	M	
Origen		
Baja de inmuebles y Equipo	(1,107,892,085,29)	65,448,247.91
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	319,394,266.40	395,476,982.64
Aplicación		
Bienes Inmuebles y Muebles	(51,355,855,78)	E4 150 403 30
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	7,062,605.88	54,158,492.30 (19,250,856.69)
Otros	(2,828,203.00)	(603,196.61)
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(835,619,271.79)	495,229,669.55
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Incremento de Otros Pasivos	6,247,788.61	79,921,148.68
Disminución de Activos Financieros	4,060,929.91	10,715.73
Ampliaciones presupuestales provenientes de recursos de ejercicios anteriores	902,569,829.01	(477,620,993.42)
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros	3,160,492.20	(6,851,545.34)
Disminución de Otros Pasivos	(60,428.39)	
Aplicación de recursos de remanentes de ejercicios anteriores destinados a la ejecución de Obra Pública	(290,381,451.67)	(472,549,231.82)
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	625,597,159.67	(877,089,906.17)
Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	78,085,023.43	(48,717,513.75)
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Ejercicio	591,027,287.39	639,744,801.14
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final del Ejercicio	\$669,112,310.82 \$	591,027,287.39
	M-Marine Mean	

Lic. Carlos Vargas Martínez Oficial Mayor

Vo.Bo.

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales Directora de Contabilidad

Elaboró

022





# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014 ( Cifras expresadas en pesos históricos)



Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	\$ 1,521,966,072.00	\$ 12,363,429,704.37 \$	11,456,946,831.26 \$	2,428,448,945.11 \$	906,482,873.11
Activo Circulante	\$ 632,873,574.59	\$ 10,506,969,485.39	10,436,105,884.07	703,737,175.91	70,863,601.32
Efectivo y Equivalentes	591,027,287	6,009,551,380	5,931,466,357	669,112,311	78,085,023
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,514,164	4,448,998,553	4,452,774,649	2,738,067	(3,776,096)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,223,979	5,671,162	7,895,141		(2,223,979)
Almacenes	33,108,144	42,748,390	43,969,737	31,886,798	(1,221,347)
Activo No Circulante	\$ 889,092,497.41	\$ 1,856,460,218.98 \$	1,020,840,947.19 \$	1,724,711,769.20 \$	835,619,271.79
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	556,242,835.53	1,802,322,160.20	579,304,335.79	1,779,260,660	1,223,017,824
Bienes Muebles	604,114,421.85	51,309,855.78		655,424,278	51,309,856
Activos Intangibles	124,212,222.67	2,828,203.00	122,142,345.00	4,898,081	(119,314,142)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumalada de Bienes	(395,476,982.64)		319,394,266.40	(714,871,249.04)	(319,394,266.40)

Lic. Carlos Vargas Martínez

/ /

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales Directora de Contabilidad

023

Elaboró

× 136



#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014 ( Cifras expresadas en pesos históricos)



		Hácienda Pública / Patrimonio Contribuido		Hácienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Acumulados		Hácienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio		Total
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 30 de Junio de 2013	\$_	734,250,684.67	\$_	236,105,698.50	\$_	333,142,722.87	\$_	1,303,499,106.04
Aportaciones		902,569,829.01						902,569,829.01
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio				(290,381,451.67)				(290,381,451.67)
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio								
Traspaso remanente del ejercicio anterior				333,142,722.87		(333,142,722.87)		
Resultado del periodo del 1o. de Enero al 30 de Junio de 2014 (Ahorro)						288,107,135.55		288,107,135.55
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014	s_	1,636,820,513.68	\$ _	278,866,969.70	\$ _	288,107,135.55	\$ _	2,203,794,618.93

Lic. Carlos Vargas Martínez Oficial Mayor

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Vo.Bo.

Elaboró

Lic. María de la Luz Garza Morales Directora de Contabilidad





### NOTAS Y COMENTARIOS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal reconoce y adopta la transparencia y rendición de cuentas como factores importantes para lograr la credibilidad y aceptación de su gestión ante la ciudadanía en general, observando para ello, el cumplimiento de la normatividad que día con día ha fortalecido dichos factores, logrando que hoy los ciudadanos tenga un mayor acceso a la información pública que les permita conocer, "cómo, cuándo y dónde" se utilizan los recursos que se ejercen en el cumplimiento de los objetivos y programas de este Órgano de Gobierno de la Ciudad Capital.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, representa uno de los cambios más significativos en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que tiene como objetivos fundamentales incrementar estos factores, para lo cual establece criterios generales para la emisión de la información financiera de los entes públicos, facilitando con ello, el registro y fiscalización de sus activos, pasivos y patrimonio, estableciendo mecanismos de evaluación sobre la eficiencia y eficacia de la aplicación de los recursos, de la administración del gasto y de la deuda pública.

En este sentido, si bien los objetivos de la LGCG, ayudan de forma importante a tener una mayor y más clara visión sobre la administración de los entes públicos, la misma representa retos y responsabilidades para los funcionarios públicos a cargo de su implementación y cumplimiento, esto sin dejar a un lado, la responsabilidad que todo servidor público tiene al momento de utilizar los recursos públicos, sean estos, económica y por ende susceptible registro.

F 18 @ 1 DE 42





En el H. Tribunal se entendió y se acepto la importancia del cambio, asumiendo los retos para la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo que representó la actualización de la normatividad, así como cambios en la infraestructura, sistemas y procesos de información, cambios que sustentan el cumplimiento oportuno y exitoso de la ley de referencia. Se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 49 de la Ley General en la materia, en ese sentido, la información financiera del H. Tribunal se acompañan de las siguientes notas a efecto de que los mismos sean de mayor utilidad de los usuarios.





- I. NOTAS DE DESGLOSE:
- I. I INFORMACIÓN CONTABLE
- 1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

### **EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

El saldo de efectivo y equivalentes al 30 de junio del 2014, representa el activo con mayor liquidez del H. Tribunal depositado en Instituciones Bancarias; que corresponde a los recursos ministrados que devienen del Presupuesto Autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2014, así como de los recursos derivados de las modificaciones programático – presupuestal líquidas autorizadas que no han sido pagados al cierre del periodo que se informa; de los ingresos captados por Derechos, Productos y Aprovechamientos no aplicados en el periodo; de los remanentes de ejercicios anteriores, y de los ingresos por estimulo fiscal del periodo.

027

J D & 3 DE 42





El saldo de este rubro se verá disminuido en proporción a los pagos que se realicen por concepto de los pasivos que fueron reconocidos por las obligaciones contraídas al 30 de junio de 2014 y 2013.

## EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

RUBRO	2014	****
Banco/Tesorería	2014	2013
- ason one	669,112.3	591,027.3
TOTAL	669,112.3	591,027.3

## DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo de derechos a recibir de efectivo o equivalentes al 30 de junio de 2014 y 2013 se integra por las cuentas por cobrar a deudores diversos.

Los recursos destinados al Fondo Revolvente se encuentran bajo la responsabilidad de las áreas autorizadas, mediante Acuerdo Plenario 33-07/14, los cuales son destinados para afrontar los gastos urgentes y de poca cuantía.

10 A DE 42





## DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

RUBRO	2014	2012
Ingresos por Recuperar a Corto	2014	2013
	67.5	1,627.4
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,643.3	4.400.0
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto plazo	2,045.5	4,480.2
e la resoreria a Corto piazo	27.3	406.6
TOTAL	2,738.1	C. E. I. I.
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	2,730.1	6,514.2

#### ALMACÉN

Al 30 de junio de 2014 y 2013 este rubro representa el monto de los materiales y suministros con el que se hace frente a los requerimientos de consumibles de las áreas que integran al H. Tribunal.

La valuación de las existencias de bienes consumibles se presenta a costo promedio aplicado al sistema de inventarios perpetuos, de conformidad con el Acuerdo General 7-43/2008, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Por otra parte, de conformidad al Artículo 51 fracción I del Acuerdo General 7-43/2008, se realizan al año dos inventarios físicos de Almacén, estos con cifras al cierre de junio y de diciembre. Así mismo de conformidad al Artículo 52 del Acuerdo General 7-43/2008, en forma trimestral se lleva a cabo el procedimiento de control denominado "Conciliación físico-financiera del Almacén de Materiales y Suministros de Consumo", a efecto de verificar que lo ejercido en el periodo por el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" haya sido ingresado al Almacén de la Institución.





#### ALMACEN

#### (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

RUBRO	2014	2013
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	31,886.8	33,108.1
TOTAL	31,886.8	33,108.1

## BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO, BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES

### A) BIENES INMUEBLES

A partir de 2012, el Tribunal inició un proceso de implementación de las disposiciones de la LGCG y la normatividad emitida por el CONAC relativas al registro y control de inmuebles para lo cual, en una primera etapa consideró registrar a su valor catastral los inmuebles propios que, por falta de documentación soporte de su valor histórico no habían sido incorporados a su activo, además de considerarlo como valor mínimo al que deben estar registrados en libros, como lo establece el art. 27 de la LGCG. Así mismo, la administración de la entidad ha iniciado las gestiones ante las instancias competentes, para obtener la documentación que acredite el valor histórico (adquisición o construcción) de algunos de sus inmuebles o bien aplicar las metodologías de valuación permitidas por las disposiciones de contabilidad gubernamental, con la finalidad de que sus estados financieros reflejen adecuadamente la situación patrimonial de la entidad.







Como resultado del proceso de armonización contable mencionado, al mes de junio de 2014, el Tribunal presenta inmuebles propios con un valor neto (histórico y/o catastral) por 1,506,482.3 miles de pesos (incluye depreciación acumulada por 272,775.4 miles de pesos).

Por otra parte, el Tribunal tiene asignados 11 inmuebles por un importe total, estimado a valor catastral, de 939,430.7 miles de pesos, registrados en cuentas de orden, en tanto se concluye con las gestiones ante las autoridades competentes del Gobierno del Distrito Federal y otras instancias, respecto de su incorporación en su patrimonio.

La integración de los inmuebles propios del H. Tribunal al 30 de junio de 2014 y 2013, se detalla a continuación:

### BIENES INMUEBLES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

RUBRO	2014	2245
Terrenos		2013
Edificios no Habitacionales	162,738.6	
	1,590,354.7	509,207.8
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	26,167.3	33,230.0
Otros Bienes Inmuebles	20,107.3	
TOTAL		13,805.1
IVIAL	1,779,260.6	556,242.9





#### B) BIENES MUEBLES

En relación a los Bienes Muebles, los montos que se presentan en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2014 y 2013, se derivan del inventario físico, de conformidad con el artículo séptimo transitorio de la LGCG, los cuales fueron valuados aplicando las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Concejo Nacional de Armonización Contable. En este sentido mediante Acuerdo Plenario 04-45/2012, emitido por el H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en fecha 30 de octubre de 2012, fue autorizado adoptar las normas aprobadas por el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF) relativas a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, Los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Muebles del Gobierno del Distrito Federal que permiten interrelación con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal y la Lista de Cuentas, así como los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad facilite el Registro y Control de los inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.

Del valor contable del inventario de bienes muebles de este H. Tribunal, se puede mencionar que como resultado de la aplicación de las diversas disposiciones emitidas por el CONAC relativas a la valuación inicial y posterior de los bienes muebles, su codificación y agrupación con base en el Catálogo de Bienes Muebles Armonizado del Gobierno del Distrito Federal y adoptado por este H. Tribunal, la consideración de las tasas de depreciación incluidas en los Parámetros de Vida Útil emitidos por el CONAC contrastadas con las tasas ponderadas, se determinó el valor contable del inventario de bienes muebles de este Tribunal al 31 de diciembre de 2012.

8 DE 42

032





Las disposiciones del CONAC establecen la depreciación de los bienes por el ejercicio 2014, las cuales se detallan a continuación:

2014

	2014
	(%)
Mobiliario y equipo de administración	7.7% y 25%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	25% y 20%
Equipo instrumental médico y de laboratorio	10%
Equipo de transporte	12.5%
Maquinaria y otros equipos y herramientas	10.0% y 14.3%
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0%

Al 30 de junio de 2014 y 2013, los bienes muebles se integran como sigue:

## BIENES MUEBLES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

RUBRO	2014	2013
Mobiliario y equipo de administración	463,071.0	437,538.9
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	14,914.3	4,347.2
Equipo instrumental médico y de laboratorio	22,480.2	22,443.3
Equipo de transporte	16,326.6	16,083.7
Maquinaria y otros equipos y herramientas	134,646.9	119,670.0
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	3,985.3	4,031.3
TOTAL	655,424.3	604,114.4

10 ( ) 9 DE 42





Al 30 de junio de 2014 y 2013 la depreciación acumulada de bienes inmuebles y muebles se integra como sigue:

## DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

RUBRO	2014	2013
Depreciación acumulada de Inmuebles	272,775.4	
Depreciación acumulada de Bienes Muebles	442,095.9	395,476.9
TOTAL	714,871.3	395,476.9

La depreciación registrada en el estado de actividades al 30 de junio de 2014 asciende a \$32,893.8 miles de pesos.

#### **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

El saldo al 30 de junio de 2014 y 2013, corresponde a cuentas por pagar cuyo vencimiento es menor de 90 días, el cual corresponde al saldo en proveedores y principalmente al saldo las retenciones y cuotas patronales efectuadas sobre las remuneraciones realizadas al personal de las nóminas pagadas por el H. Tribunal, así como los adeudos por pagar a corto plazo derivados de la adquisición de bienes y servicios, los cuales se detallan a continuación:

034





### CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

RUBRO	2014	2013
Servicios personales por pagar a Corto Plazo		60.4
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	73,121.5	79,684.1
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	*	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	151,532.8	138,722.4
TOTAL	224,654.3	218,466.9

## 2) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

El Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio revelando el flujo de recursos recibidos y ejercidos, y busca explicar y analizar cada una de ellas.





### HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

a) El Patrimonio Contribuido al 30 de junio de 2014 y 2013, se integra como sigue:

### HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO (PATRIMONIO CONTRIBUIDO) (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

RUBRO	2014	2013
Aportaciones	1,636,820.5	734,250.7
TOTAL	1,636,820.5	734,250.7

b) El Patrimonio Generado al 30 de junio de 2014 y 2014, se integra como sigue:

### HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO (PATRIMONIO CONTRIBUIDO) (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

RUBRO	2014	2013
Resultados del Ejercicio	288,107.1	333,142.7
Resultados de Ejercicios Anteriores	278,867.0	236,105.7
TOTAL	566,974.1	569,248.4





#### NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES 3)

Este estado tiene como finalidad informar la variación total del patrimonio durante un período, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación que afectan o modifican el patrimonio. La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos Corrientes en el momento contable del devengado.

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante el ejercicio, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado). Al resultado se le denomina "La Impartición de Justicia es eficaz y expedita" y a los subresultados se les nombra:

"La Justicia Civil y Penal se agiliza y aumenta su eficacia".

"Se fortalece la Impartición de Justicia a través de Órganos de Apoyo Judicial y Administrativos".

"El Sistema de Justicia se Profesionaliza y mejora su desempeño".

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión.





#### INGRESOS POR GESTION Y OTROS BENEFICIOS

Los ingresos por concepto de derechos, productos, aprovechamientos, la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos del H. Tribunal, se reconocen en sus resultados cuando se percibe o recibe el recurso.

La integración del rubro de Ingresos y Otros Beneficios percibidos por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del 1 de enero al 30 de junio de 2014 y 2013, se integra por los recursos ministrados correspondientes del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal al H. Tribunal autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por los que se derivan de la captación de Derechos, Productos y Aprovechamientos, entre otros.

Adicional a lo anterior, el H. Tribunal en el periodo ha obtenido ingresos que se otorgan en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos, derivados del Decreto publicado el 5 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, así como por el artículo 9 de la Ley de Ingresos de la Federación para los ejercicios fiscales de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

F100





El saldo de ingresos y otros beneficios al 30 de junio de 2014 y 2013, se muestran a continuación:

# (CLASIFICADOS POR ORIGEN) (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

RUBRO	2014	2013
Ingresos por Gestión	25	
Derechos	9,702.0	14,379.6
Productos de Tipo Corriente	22,890.1	23,963.5
Aprovechamientos de Tipo Corriente	2,383.5	1,626.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y		0
Otras Ayudas		· ·
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	2,109,596.5	2,082,962.9
Otros Ingresos y Beneficios		0
Ingresos Financieros	4,094.8	6,641.6
Otros Ingresos y Beneficios Varios	38,430.1	39,461.9
TOTAL	2,187,097.1	2,169,035.9

#### **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:**

Se precisa que el gasto de la Institución, cuyo resultado denominado "La Impartición de Justicia es eficaz y expedita" incurrido para atender los requerimientos de los recursos en el periodo, se detalla en el Estado de Actividades en subresultados.

15 DE 42





Gasto de Funcionamiento del Subresultado la Justicia Civil y Penal, se agiliza y aumenta su eficacia.

RUBRO	2014	2013
Servicios Profesionales	1,361,278.4	1,286,586.9
Materiales y Suministros	12,599.0	13,430.4
Servicios Generales	33,498.0	115,069.4
TOTAL	1,407,375.4	1,415,086.7

Gasto de Funcionamiento del Subresultado se fortalece la impartición de Justica a través de los Órganos de Apoyo Judicial y Administrativos.

	- T	
RUBRO	2014	2013
Servicios Profesionales	266,649.5	259,407.7
Materiales y Suministros	5,790.3	8,033.1
Servicios Generales	170,121.8	113,349.3
TOTAL	442,561.6	380,790.1

~ 10 @





Gasto de Funcionamiento del Subresultado el Sistema de Justicia, se profesionaliza y mejora su desempeño.

RUBRO	2014	2013
Servicios Profesionales	14,161.0	13,335.5
Materiales y Suministros	76.7	196.8
Servicios Generales	1,921.4	3,299.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		30.0
TOTAL	16,159.1	16,862

#### OTROS GASTOS

RUBRO	2014	2013
Otros Gastos Varios	32,893.8	23,154.3
TOTAL	32,893.8	23,154.3





# 4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (ANTES ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA)

Por la importancia que tiene el efectivo, este estado representa los principales cambios ocurridos en las fuentes de entradas y salidas de recursos en la estructura de los resultados financieros, los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones. Proporciona una base para evaluar la capacidad generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

#### **EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

#### EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

RUBRO	2014	2013
Efectivo y Equivalentes	669,112.3	591,027.3
TOTAL	669,112.3	591,027.3

8 NO





Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO	NETOS
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)	

RUBRO	<b>2014</b> 288,017.2	<b>2013</b> 333,142.7
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios		
Movimientos de partidas o rubros que afectan al Efectivo Depreciación	32,893.8	23,154.3
Incrementos en la Provisiones		
Incrementos en Inversiones producido por Revaluación		
Ganancia/Pérdida en Venta de Propiedad, Planta y Equipo		
Incrementos en Cuentas por Cobrar		
Partidas Extraordinarias	320.900.0	356.297.0
TOTAL	320,900.0	

### II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Se tiene la práctica de reconocer en estas cuentas información que complementa las cifras contenidas en algunos rubros de los estados financieros.

ST 10 ( 19 DI





#### **CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el estado de situación financiera, su incorporación en libros es con fines de recordatorio contable, de control y de aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden o no presentarse en el futuro, las cuentas de orden utilizadas al 30 de junio de 2014 y 2013 se muestran a continuación:

#### **CONTABLES:**

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
RUBRO	2014	2013
Valores en Custodía	123.7	58.0
Custodía de Valores	(123.7)	(58.0)
Proyecto de Salas Penales	218,296.4	
Salas Penales Proyecto	(218,296.4)	
Fianzas Recibidas en Garantía	13,240.6	1,169,604.5
Fianzas Pendientes de Liberar	(13,240.6)	(1,169,604.5)
Bienes Asignados al Tribunal	939,430.7	
Asignación de Bienes del Gobierno del Distrito Federal	(939,430.7)	8
Inmuebles Propiedad del D.F.		2,344.3
Inmuebles en uso del TSJDF		(2,344.3)
Convenio FOSEG		371,765.8
FOSEG Convenio		(371,765.8)
Activo Fijo en Uso con soporte documental en el G.D.F.		4.1
Soporte Documental del Activo Fijo en el G.D.F.		(4.1)
Mejoras a Inmuebles Asignados		230,158.0
Inmuebles con Mejoras Asignados		(230,158.0)
Bienes Donados al Centro de Justicia Alternativa		1,330.7
Mejoras a Bienes Asignados		(1.330.7)





A continuación se comentan las principales cuentas de orden utilizadas:

Proyecto de Salas Penales. Se tiene una obra en proceso por 218,296.4, miles de pesos, la cual será destinada para salas penales. Esta obra está siendo cubierta con recursos propios del Fondo de Apoyo para la Administración de Justicia del Distrito Federal (FAAJUDF). Una vez que se concluya dicha obra podría ser cedida al TSJDF.

Fianzas recibidas en garantía. Corresponden a fianzas de los proveedores y prestadores de servicios por \$13,240.6 miles de pesos de los ejercicios de 2006 a junio 2014 que se encuentran en custodia del TSJDF.

Bienes asignados al Tribunal. Al mes de febrero 2014 y derivado de su proceso de armonización contable de inmuebles, el Tribunal incorporó 11 inmuebles utilizados en su operación que le fueron asignados principalmente por el Gobierno del Distrito Federal, por un importe total a valor catastral asciende a \$939,430.7 miles de pesos, en tanto se realizan las gestiones ante las autoridades competentes, respecto de su incorporación en su patrimonio como lo establece la LGCG.

#### JUICIOS

Debido a las políticas contables que aplica el Consejo, en los estados financieros al 30 de junio de 2014 y 2013, no ha sido registrada ninguna provisión por este concepto, ya que en el momento en que se tenga que hacer frente a esta obligación, se deberán solicitar las ampliaciones correspondientes al presupuesto del ejercicio correspondiente.

8 10 E 21 DE 42





### III NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 27 del Acuerdo 9-10/2007, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Magistrado Presidente presentó el Plan Institucional del Tribunal por el periodo 2012 – 2015, el cual contiene las directrices generales del desarrollo y las líneas y programas estratégicos que habrán de impulsarse en la Institución, así como los objetivos estratégicos.

El Plan Institucional 2012 -2015, presentado por el Magistrado Presidente Dr. Edgar Elías Azar es la herramienta fruto del trabajo institucional, cuya pretensión es enmarcar y orientar las iniciativas que en los próximos años se pondrán en marcha, en este sentido se menciona que debido a la reelección del Titular de la Presidencia del Tribunal, las líneas estratégicas 2008-2011 continuarán vigentes, así como los programas y proyectos que emanan de ellos, no obstante a ello, y derivado de la experiencia, se plantean nuevos objetivos con la finalidad de dar cumplimiento a las reformas y a las necesidades de la ciudadanía.

13 (G) 22 DE 42





En este sentido, el Plan Institucional 2012 - 2015 está conformado por 8 Líneas Estratégicas de las que se derivan 34 programas estratégicos, como se detalla a continuación:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PLAN INSTITUCIONAL 2012 - 2015				
	Líneas Estratégicas	Programas Estratégicos		
1	Plena autonomía, combate al tráfico de influencias, vinculación e imagen.	<ul> <li>✓ Reformas legales para el fortalecimiento de la autonomía.</li> <li>✓ Combate al tráfico de influencias.</li> <li>✓ Supervisión y disciplina judicial.</li> <li>✓ Transparencia y rendición de cuentas.</li> <li>✓ Mejora de la imagen pública.</li> <li>✓ Relaciones interinstitucionales, internas y externas.</li> <li>✓ Programa editorial y de difusión.</li> </ul>		
2	Información para la toma de decisiones.	<ul> <li>✓ Sistema Integral de Información.</li> <li>✓ Investigación académica.</li> <li>✓ Investigación Jurídica.</li> </ul>		
3	Reforma Judicial.	<ul> <li>✓ Reforma legal en materia de comercio.</li> <li>✓ Reforma legal en materia civil.</li> <li>✓ Reforma legal en materia penal.</li> <li>✓ Reformas a la Ley Orgánica.</li> </ul>		
4	Modernización de los procesos administrativos de la gestión judicial.	<ul> <li>✓ Sistemas integrales de gestión judicial.</li> <li>✓ Capacitación y sensibilización al cambio.</li> <li>✓ Actualización normativa y de procesos documentados.</li> </ul>		
5	Modernización de las áreas de apoyo judicial y órganos auxiliares.	<ul> <li>✓ Sistemas judiciales de gestión en las áreas de apoyo judicial y órganos auxiliares.</li> <li>✓ Capacitación y sensibilización al cambio.</li> <li>✓ Actualización normativa y procesos documentados.</li> </ul>		
6	Justicia alternativa, conciliación y	✓ Aprovechamiento y ampliación de la capacidad		

047





	Líneas Estratégicas	Programas Estratégicos
	mediación.	instalada. ✓ Mejora integral de las capacidades del Centro de Justicia Alternativa.
7	Impulso a las Carreras Judicial y Civil.	<ul> <li>✓ Carrera Judicial.</li> <li>✓ Capacitación laboral y desarrollo humano.</li> <li>✓ Servicio Civil de Carrera.</li> </ul>
8	Administración efectiva: transparencia y rendición de cuentas.	<ul> <li>✓ Planeación.</li> <li>✓ Actualización del marco normativo.</li> <li>✓ Administración y desarrollo de personal.</li> <li>✓ Sistema Integral de gestión administrativa (GRP).</li> <li>✓ Programa de obras.</li> <li>✓ Programa de desarrollo informático.</li> <li>✓ Administración integral de recursos financieros, materiales y servicios.</li> <li>✓ Seguridad y protección civil.</li> <li>✓ Control, Auditoria y Evaluación de la Gestión.</li> </ul>

#### Es así que fueron definidos 9 objetivos estratégicos:

- 1. Impulsar el Sistema de Gestión Judicial y Evaluación del Desempeño.
- 2. Fortalecer la transversalización de la perspectiva de derechos humanos y género, así como la accesibilidad en el Poder Judicial.
- 3. Consolidar los avances del Sistema de Carrera Judicial.
- 4. Impulsar la administración efectiva y rendición de cuentas.
- 5. Fortalecer la disciplina, ética y transparencia de los servidores judiciales.
- 6. Impulsar las reformas judiciales.
- 7. Modernizar la gestión de los órganos de dirección del Poder Judicial.

2 (2) 24 DE





- 8. Impulsar los medios alternativos de solución de controversias.
- 9. Impulsar tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la administración de justicia.

#### 2.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCERO

En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le fueron asignados al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal recursos por la cantidad de \$4'096'315,009.00 identificados para la Vertiente de Gasto 02 "Impartición de Justicia", teniendo el Resultado 02 "La impartición de justicia es eficaz y expedita".

No se omite mencionar que los recursos aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal han sido deficitarios en los últimos ejercicios, y que en el 2014 esto no fue la excepción. Por ello, a través de los recursos "propios" se ha asumido el gasto de inversión y corriente de este Órgano de Gobierno de la Ciudad Capital encargado de la impartición de justicia.

Lo anterior, coloca al Poder Judicial del Distrito Federal en la difícil labor de gestionar ante las autoridades del Gobierno del Distrito Federal la obtención de los recursos necesarios suficientes para cubrir los sueldos y prestaciones del año 2014, inclusive las prestaciones de fin de año de los trabajadores de este H. Tribunal que por derecho perciben, ello no mediando los derechos laborales sino, quedando bajo la voluntad política del propio Gobierno del Distrito Federal.

Aunado a ello, se menciona que el cumplimiento de las reformas judiciales en materia de oralidad en diversas materias del derecho, así como las reformas relativas a la ejecución penal, pareciera fácil su instrumentación para las autoridades legislativas federales y locales, y así lo fuera para el Poder Judicial del Distrito Federal sí de manera aparejada le fueran asignados los recursos financieros, materiales, e informáticos para asumir cabalmente dichas reformas, las cuales para su materialización requieren de la asignaciones de capital humano (personal) que conllevan también la asignación de recurso financiero, de equipamiento de bienes muebles, de dotación de espacios físicos, de consumo de servicios básicos (agua,





luz, seguridad entre otros), y de los materiales y suministros de consumo indispensables para su operación.

Por ello, y aportando medidas de solución a la deficiencia presupuestaria de recursos, es que de manera responsable se ha instrumentado medidas de austeridad y racionalidad para el presente ejercicio.

#### 3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

En toda organización humana se requiere del concurso de Instituciones que coadyuven a mantener la estabilidad social y la convivencia pacífica de sus integrantes; uno de los instrumentos para alcanzar tales objetivos entre los individuos lo es la administración de justicia, que para cumplir adecuadamente su tarea, debe ser clara en su funcionamiento, expedita en su resolución y oportuna en su aplicación.

En nuestro país, aun antes del Período Colonial, las comunidades asentadas en el Valle de México contaban ya con organismos encargados de resolver las controversias suscitadas entre sus habitantes y las de éstos con sus autoridades. Tal era el caso de los "Tribunales" llamados Cihuacoatl y Tlacxitlan, durante el Imperio Mexica.

Posteriormente, en la época de la Colonia, funcionaron los Tribunales conocidos genéricamente como Especiales y Ordinarios, que tenían encomendado administrar la justicia en sus respectivos ámbitos de competencia. De este modo; a los primeros correspondía el tratamiento de aquellos asuntos que cuestionaban o atentaban contra la posición de la Iglesia o que tenían que ver con el comercio y la mercadería, en tanto que era competencia de los segundos atender lo relacionado con el Supremo Consejo de Indias, la Audiencia y Real Cancillería de México y las causas civiles y criminales.

Más tarde, al emerger la Nación Mexicana como Estado independiente y adoptar el régimen federal como su forma de organización política, se iniciaron las primeras acciones tendientes a reordenar, al para

0.50 26 DE 42





entonces anacrónico sistema judicial, tarea por demás difícil considerando las turbulencias políticas en que se sumergió el país, lo que hacía endeble y temporal cualquier medida adoptada por benéfica que fuera para la sociedad, pues su vigencia estaba generalmente determinada por la llegada, permanencia y salida de los grupos que disputaban el poder.

Para el caso del Distrito Federal, aun cuando la función judicial quedó delimitada a la creación misma de esta Entidad Federativa, no es sino hasta el 23 de mayo de 1837, con la ley denominada "Arreglo Provisional de la Administración de los Tribunales y Juzgados del Fuero Común", que se concreta la primera medida para establecer un órgano responsable de administrar la justicia.

En ella se establecía que el Tribunal Superior de la Ciudad Capital (correspondiente al Departamento de México) quedaba integrado por tres Salas, una con cinco Ministros y las restantes con tres Ministros cada una, así como cinco Juzgados en el Ramo Civil, cinco en el Criminal y un Fiscal. Este ordenamiento determinaba, también, la planta mínima de empleados y auxiliares de la propia Institución.

Sujeto como estaba a la situación de inestabilidad imperante, el Tribunal Superior es objeto de desapariciones y reinstauraciones constantes, y no es sino hasta la definitiva de Santa Anna y el restablecimiento del Gobierno Federal que se promulga, el 23 de noviembre de 1855, la "Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios", también conocida como "Ley Juárez", que señala en sus artículos 23 al 47 la creación del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito de México, constituido por tres Salas, dos Unitarias de Segunda Instancia y una compuesta de tres Magistrados para conocer en Tercera Instancia, así como cinco Juzgados para el Ramo Civil y cinco para el Penal y, distribuidos en los diversos puntos de la Capital, se establecen los Juzgados de Paz y las Alcaldías.

Sin embargo, aparentemente por motivos económicos, la actividad de este órgano fue interrumpida en 1862 por disposiciones del Gobierno del Presidente Juárez, la función que fue asignada, como ya había ocurrido en otras ocasiones, a la Suprema Corte de Justicia, reactivándose el funcionamiento del Tribunal en mayo de 1868, dándose a conocer, el 26 de noviembre de ese mismo año, su Reglamento Interior.

200 10 G





No sería sino hasta la etapa revolucionaria en que volvió el Tribunal a ser objeto de frecuentes desapariciones y reinstalaciones, quedando restablecido en definitiva en septiembre de 1919, durante el Gobierno de Venustiano Carranza, con la promulgación de una nueva "Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero común en el Distrito y Territorios de la Federación". Este ordenamiento disponía que el Tribunal estaría integrado por dos Salas, cada una con siete Magistrados, así como con once Juzgados Civiles, nueve Juzgados Penales y dos de Jurisdicción Mixta.

Desde entonces, la, función del Tribunal como Órgano responsable de la impartición de justicia en el Distrito Federal ha sido constante e ininterrumpida y, aún más, se le ha fortalecido paulatinamente para dar respuesta a los requerimientos de una sociedad en permanente evolución, lo que se aprecia claramente en las Leyes Orgánicas que en diferentes épocas, han normado el funcionamiento de la Institución.

A esta última, cuya denominación completa es "Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal" y que fue publicada en el Diario Oficial el 29 de enero de 1969, le han sido incorporadas reformas significativas, cuyo propósito ha sido lograr una mayor congruencia entre el funcionamiento del Tribunal y la problemática social que enfrenta.

Adicionalmente, en su ámbito interno, la Institución también ha efectuado importantes innovaciones en el transcurso de los años que le han permitido contar actualmente con la siguiente estructura:

- ✓ Estructura Jurisdiccional
- ✓ Estructura de Apoyo Judicial
- √ Estructura Administrativa

En este orden de ideas podemos apreciar que, a 138 años de constituido por primera vez el Distrito Federal, y a lo largo de su difícil y accidentado desarrollo histórico, la Entidad siempre ha contado con el apoyo de Órganos que tienen encomendada la muy alta responsabilidad de impartir justicia, lo que en la época actual es imprescindible para que en un Estado de Derecho, como lo es el nuestro, se generen las

052

\$ NO C





respuestas idóneas y oportunas a los requerimientos de una población cada vez más numerosa y compleja, coactora, junto con las Instituciones Gubernamentales, en el perfeccionamiento de un régimen democrático que se sustente en la justicia, la libertad y la soberanía.

#### 4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO

La Administración e Impartición de Justicia en el Distrito Federal corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (Tribunal Superior del Distrito Federal) y demás órganos judiciales que la propia Ley Orgánica señala, con base en lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás ordenamientos legales aplicables.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal es el órgano encargado de manejar, administrar y ejercer de manera autónoma el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia presupuestal, es el Consejo quien autoriza el presupuesto del Tribunal Superior del Distrito Federal y lo remite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal.

Se establecen como principios que regulan la función judicial, tanto en el aspecto de impartición de justicia, como en su aspecto administrativo, los siguientes: la expeditez, el impulso procesal oficioso, la imparcialidad, la legalidad, la honradez, la independencia, la caducidad, la sanción administrativa, la oralidad, la formalidad, la calidad total en sus procesos operativos, administrativos y contables, la excelencia en recursos humanos, la vanguardia en sistemas tecnológicos, la carrera judicial, la eficiencia y eficacia.





Las funciones sustantivas de todo tipo de asuntos civiles, mercantiles, penales, familiares y los del orden federal en los casos que expresamente las leyes les confieran jurisdicción, corresponde a los servidores públicos y órganos judiciales que se señalan a continuación.

- Magistrados del Tribunal Superior de Justicia;
- Jueces del Distrito Federal

Las funciones administrativas y de control están a cargo de la Oficialía Mayor dependiente del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, quien tendrá, entre otras, las siguientes facultades y obligaciones.

- Instrumentar y controlar las normas generales aprobadas, así como las directrices, normas y criterios técnicos para el proceso interno de programación, presupuestación, evaluación presupuestal e informática del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, vigilar su aplicación e informar de su cabal cumplimiento al Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;
- Planear, formular, ejecutar y controlar el programa anual de obra pública, adquisiciones, arrendamientos, servicios, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, previa autorización del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;
- Proponer e instrumentar con aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, las normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Institución, de acuerdo con sus programas y objetivos, así como darle seguimiento y verificar su estricta observancia.
- Supervisar que las relaciones laborales se desarrollen de acuerdo con las políticas que señale el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en apego a las leyes laborales y a las condiciones generales de trabajo vigentes, así como su cumplimiento.





El Tribunal Superior del Distrito Federal, para su funcionamiento recibe recursos fiscales autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), por el propio Gobierno del Distrito Federal y, en menor grado, obtiene recursos autogenerados por concepto derechos, productos y aprovechamientos.

#### 5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mediante los Acuerdos V-7/2010 y 6-17/2010, se pronunció en el sentido de la adopción e implementación del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, así como de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por su parte, mediante Acuerdo General 55-49/2010, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en el punto PRIMERO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NORMA PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ORGANO JUDICAL DEL DISTRITO FEDERAL y punto SEGUNDO POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS DEL SISTEMA CONTABLE DEL ÓRGANO JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ARMONIZADAS CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA MATERIA, Y CON LAS NORMAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE; mediante Acuerdo Plenario 53-08/2011, instruye al Oficial Mayor para que observe el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en aquellos aspectos que resulte aplicable para el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y es en el Acuerdo 68-51/2011, en sesión ordinaria el Consejo de la Judicatura determinó autorizar el Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Judicial del Distrito Federal.

En relación con la información que el H. Tribunal presenta al cierre de del mes de junio 2014, se precisa que los ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2014 fueron preparados observando lo establecido en el Acuerdo General 55-49/2010, y Acuerdo Plenario 53-08/2011, así como lo establecido en el Libro Segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Por lo que hace al Registro y Valoración del Patrimonio del Poder Judicial del Distrito Federal, se comenta que mediante acuerdo 4-45/2012, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, fue

8 10 B





aprobada la adopción de la norma emitida por el CONSAC-DF, en sesión ordinaria del pasado 19 de octubre de 2011, denominada:

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal (Elementos Generales),
- · Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal,
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Muebles del Gobierno del Distrito Federal que permita la interrelación con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal y la Lista de Cuentas,
- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles del Sector Central del Gobierno del Distrito Federal.

Por ello, en la preparación de los estados financieros del H. Tribunal se observó el Marco Conceptual de Contabilidad del Órgano Judicial del Distrito Federal, armónico con la norma que al respecto emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable que conforma la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental requerido por la Ley General de la materia para todos los entes públicos, y que se constituye en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos, así como sus fundamentos. Asimismo, dicho marco conceptual, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas de valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, satisfaciendo con ello las necesidades de los usuarios. De igual manera, se observan los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, que sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia, respaldo en la norma interna y aplicación de la Ley de la materia, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables en la nación; no se omite mencionar que la norma emitida de conformidad con dicha ley permite la aplicación de manera gradual, aplicación que este H. Tribunal ha ido cumpliendo en tiempo y forma.





El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se establece el Sistema de Contabilidad del H. Tribunal, determina las características de diseño y operación, entre las que se encuentran:

- a) Ser armónico a la Ley en la materia, y por ende susceptible de uniformarse e integrarse a la información contable de los entes públicos;
- b) Integrar en forma automatizada la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones, por lo que presenta el registro de provisiones;
- d) Registrar de manera automática y por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, el catálogo de cuentas, así como el de bienes;
- f) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles;
- g) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- h) Respaldar con la documentación original que compruebe y justifique las operaciones susceptibles de registro presupuestal-programático, y contable que se efectúen.

La estructura básica de los estados financieros del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal contiene sus activos, pasivos así como su patrimonio, y las originadas por modificaciones patrimoniales, en ellos, se distinguen los derechos y obligaciones considerando su realización de corto y largo plazo incluyendo los de propiedad de este Órgano de Gobierno, y los que por alguna circunstancia estén a su cargo o custodia.





Corresponde revelar, a través de estas notas los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero, así como la información necesaria que permita abundar en las utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad; así como otros atributos asociados a cada una de ellas, como son: oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, verificabilidad, información suficiente, posibilidad de predicción e importancia relativa.

#### 6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A continuación se describen, en forma resumida, las principales políticas contables utilizadas por el Tribunal Superior del Distrito Federal para el reconocimiento de sus transacciones, mismas que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros.

#### Principales políticas contables

Las principales políticas adoptadas por el Tribunal, se resumen como sique:

Efectivo y equivalentes de efectivo:

Las inversiones en valores se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados. Este importe es similar a su valor de realización.

Instrumentos financieros:





El Tribunal Superior del Distrito Federal mantiene su efectivo y equivalentes de efectivo en instituciones financieras y son fundamentalmente inversiones de alta productividad a la vista, derivado del Acuerdo General 15-11/2005, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

#### Almacén:

Corresponden básicamente a bienes de consumo. Se registran a su costo de adquisición, en el cual se incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y se valúan a costos promedio en atención al Acuerdo General 7-43/2008, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

#### Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones:

Este tipo de bienes se valúan de conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Concejo Nacional de Armonización Contable. Es decir que fue aplicando el juicio profesional que se refiere al empleo de los conocimientos técnicos y experiencia necesarios para seleccionar posibles cursos de acción en la aplicación de las citadas Reglas.

#### Bienes muebles:

Se encuentran valuados a su costo histórico considerando su vida útil remanente a la fecha. A partir de 2012, la depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos.

El costo histórico o razonable de los bienes muebles e inmuebles, se deprecia de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos aplicadas a los valores de bienes muebles e inmuebles, aplicados al costo de adquisición.





#### Pasivos:

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos en el futuro. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por el H. Tribunal.

Hacienda Pública/Patrimonio:

Se reconoce como parte del patrimonio los resultados de operación de ejercicios anteriores, el del ejercicio, los recursos autorizados por para inversión física, los recursos por ampliaciones presupuestales que se aplican en el ejercicio los cuales provienen de remanentes de ejercicios anteriores, los bienes o recursos provenientes de donaciones, y se disminuyen por las bajas por retiro de activo fijo.

Ingresos y otros beneficios:

Corresponden a lo siguiente:

Transferencias internas y asignaciones al sector público:

Recursos autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal en curso, así como las ampliaciones líquidas autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

Otros productos que generan ingresos corrientes:

Recursos captados por concepto de derechos, productos y aprovechamientos.





• Intereses ganados de valores:

Rendimientos de las cuentas de inversiones y de otros instrumentos de inversión.

Resultados de ejercicios anteriores:

Economías provenientes de recursos presupuestales y rendimientos al cierre del ejercicio anterior.

Economías (netas) provenientes de recursos presupuestales y rendimientos correspondientes a los ejercicios 2002 al 2013.

Gastos y otras pérdidas:

Corresponde al importe de los gastos y otras pérdidas del H. Tribunal, incurridos en el periodo que se informa por concepto de gastos de funcionamiento, entre otros, y que es el correspondiente al resultado denominado "Impartición de Justicia Eficaz y Expedita", incurrido para atender los requerimientos de recurso en el periodo de los subresultados siguientes:

"La Justicia Civil y Penal se agiliza y aumenta su eficacia";

"Se fortalece la impartición de justicia a través de Órganos de Apoyo Judicial";

"El Sistema de Justicia se profesionaliza y mejora su desempeño".

Los recursos mediante los cuales se afrontan los gastos antes descritos tienen origen en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la captación de derechos, productos y aprovechamientos (autogenerados) y cualquier otro tipo de recursos que así autorice su Órgano de Gobierno el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.





#### Cuentas de orden:

Se tiene la práctica de reconocer en estas cuentas información que complementa las cifras contenidas en algunos rubros de los estados financieros.

Sistema de Evaluación de Resultados:

Es importante respecto de la obligación que en este tema ha impuesto la ley general de la contabilidad gubernamental, al respecto se precisa que si bien este H. Tribunal tiene avances al respecto las precisiones y consideraciones se encuentran detalladas en el Estado Programático de la Institución, integrado por los instrumentos señalados a continuación:

- Programa Operativo Anual Financiero al 30 de junio de 2014
- Estado de Situación Programática al 30 de junio de 2014
- Evaluación de Indicadores, en su expresión de valores ponderados y mediante una relatoría cualitativa, al 28 de febrero de 2014
- Cédulas de Evaluación de las áreas.

En este sentido por lo que hace a la Evaluación de Indicadores, en su expresión de valores ponderados y mediante una relatoría cualitativa, al 30 de junio de 2014, que corresponde a la Matriz de Indicadores de Resultados con Valores Ponderados y Cifras Absolutas indexadas a la Estructura Programática 2014, misma que refleja el comportamiento de éstos al término del mes, que ilustra la relación entre los resultados alcanzados por indicador y las estimaciones programadas. Dichos indicadores, tienen como propósito conocer el resultado al periodo que los órganos jurisdiccionales, las áreas de apoyo judicial y administrativas alcancen, así como las causas de las desviaciones y su posible alternativa de solución, manifestada por éstas, tal y como lo establece normativamente el esquema del Presupuesto Basado en Resultados.





#### 7. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

A partir de 2012, el Tribunal inició un proceso de implementación de las disposiciones de la LGCG y la normatividad emitida por el CONAC relativas al registro y control de inmuebles para lo cual, en una primera etapa consideró registrar a su valor catastral los inmuebles propios que, por falta de documentación soporte de su valor histórico no habían sido incorporados a su activo, además de considerarlo como valor mínimo al que deben estar registrados en libros, como lo establece el art. 27 de la LGCG. Así mismo, la administración de la entidad ha iniciado las gestiones ante las instancias competentes, para obtener la documentación que acredite el valor histórico (adquisición o construcción) de algunos de sus inmuebles o bien aplicar las metodologías de valuación permitidas por las disposiciones de contabilidad gubernamental, con la finalidad de que sus estados financieros reflejen adecuadamente la situación patrimonial de la entidad.

Como resultado del proceso de armonización contable mencionado, al mes de junio de 2014, el Tribunal presenta inmuebles propios con un valor neto (histórico y/o catastral) por 1,506,482.3 miles de pesos (incluye depreciación acumulada por 272,775.4 miles de pesos).

Por otra parte, el Tribunal tiene asignados 11 inmuebles por un importe total, estimado a valor catastral, de 939,430.7 miles de pesos, registrados en cuentas de orden, en tanto se concluye con las gestiones ante las autoridades competentes del Gobierno del Distrito Federal y otras instancias, respecto de su incorporación en su patrimonio.

Respecto de los inmuebles del Tribunal no se tienen dados en garantía.

En relación a los Bienes Muebles, los montos que se presentan en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2014 y 2013, se derivan del inventario físico, de conformidad con el artículo séptimo transitorio de la LGCG, los cuales fueron valuados aplicando las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Concejo Nacional de Armonización Contable. En este sentido mediante Acuerdo





Plenario 04-45/2012, emitido por el H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en fecha 30 de octubre de 2012, fue autorizado adoptar las normas aprobadas por el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF) relativas a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, Los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Muebles del Gobierno del Distrito Federal que permiten interrelación con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal y la Lista de Cuentas, así como los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad facilite el Registro y Control de los inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.

Del valor contable del inventario de bienes muebles de este H. Tribunal, se puede mencionar que como resultado de la aplicación de las diversas disposiciones emitidas por el CONAC relativas a la valuación inicial y posterior de los bienes muebles, su codificación y agrupación con base en el Catálogo de Bienes Muebles Armonizado del Gobierno del Distrito Federal y adoptado por este H. Tribunal, la consideración de las tasas de depreciación incluidas en los Parámetros de Vida Útil emitidos por el CONAC contrastadas con las tasas ponderadas, se determinó el valor contable del inventario de bienes muebles de este Tribunal al 31 de diciembre de 2012.

Las disposiciones del CONAC establecen la depreciación de los bienes por el ejercicio 2014, las cuales se detallan a continuación:

2014

	(%)
Mobiliario y equipo de administración	7.7% y 25%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	25% y 20%
Equipo instrumental médico y de laboratorio	10%
Equipo de transporte	12.5%
Maquinaria y otros equipos y herramientas	10.0% y 14.3%
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0%





#### 8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

La administración del Tribunal se encuentra efectuando los análisis a la normatividad emitida por el CONAC para determinar la incorporación o no de los fideicomisos que tiene en operación dentro de los plazos establecidos por el CONAC (diciembre 2015).





#### RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y sus Notas, son razonablemente correctos.

Su elaboración se encuentra bajo la responsabilidad del Oficial Mayor del propio Tribunal los titulares y de sus áreas competentes.

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ.

FICIAL/MAYOR DEL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. BERTHA XOCHITL BENÍTEZ PÉREZ

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ GARZA **MORALES** 

LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL